REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

PROCESO: ORDINARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 20001-31-03-003-2001-00942-02

DEMANDANTE: WILSON ENRIQUE MOLINA JIMENEZ Y OTROS **DEMANDADO:** VICTOR HUGO CARRILLO GARCIA Y OTROS

DECISIÓN: REQUIERE DOCUMENTOS

Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

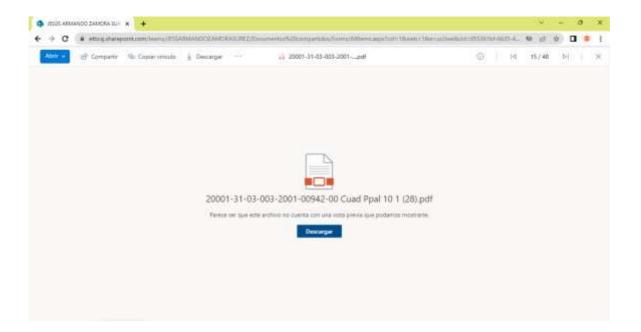
Siendo la oportunidad procesal para dar trámite a la alzada, revisado el expediente digital, encuentra esta Sala, desorganización con respecto a las actuaciones surtidas dentro del proceso de referencia, tan es así que, el despacho de segunda instancia no logra determinar la cronología del diligenciamiento.

Del mismo modo, se avizora que, de los primeros 15 archivos adjuntados al sumario, no es posible visualizar su contenido. Incluso, realizada la descarga, los mismos no se proyectan. (*Anexo*)



PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

ORDINARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 20001-31-03-003-2001-00942-02 WILSON ENRIQUE MOLINA JIMENEZ Y OTROS VICTOR HUGO CARRILLO GARCIA Y OTROS



Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver la apelación puesta en conocimiento de esta Magistratura, por Secretaría, oficiese al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, para que remita nuevamente las actuaciones antes referidas, de conformidad con el protocolo correspondiente, y cerciorándose de que el legajo se encuentre organizado y completo.

En caso de no contarse con dichos folios, requiérase a la mencionada agencia judicial, para que se sirva efectuar la reconstrucción de los mismos, en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

Magistrado Sustanciador